

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (ENMS) DE
GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PARA EL PERIODO 2026-2028**

La Comisión Especial para procesos de elecciones en la ENMS Guanajuato, en lo sucesivo, Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción I, 15, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 16, fracción VII, 61 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita a las y los estudiantes de la ENMS de Guanajuato, a participar en el Proceso de Elección de representantes ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, para cubrir la fórmula vacante para el periodo 2026-2028, el cual se registrará bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las personas interesadas en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico, las personas aspirantes deberán presentarse mediante una fórmula conformada por una persona representante titular y una suplente, a efecto de

que sean elegidas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda.

Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quiénes serán titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de esta, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los estudiantes.
3. Firma de consentimiento (expreso) para el tratamiento de datos personales por parte de los padres y/o tutores de las personas interesadas en participar (Este formato será proporcionado en la Secretaría Académica de la Escuela).
4. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 9:00 horas del 13 de agosto hasta las 15:00 horas del 26 de agosto del presente año a través del correo electrónico sa_enmsgto@ugto.mx.

Sólo serán tomadas en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente completadas considerando las bases primera y segunda de esta convocatoria.

La Secretaría Académica de la ENMS de Guanajuato, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta: Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas aspirantes mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

Quinta: La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 28 de agosto al 08 de septiembre, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web y páginas de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato.

Sexta: La elección se realizará el día 09 de septiembre de 2026, entre las 9:00 y las 15:00 horas, a través de la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

La elección de los o las representantes ante el Consejo Académico del Nivel Medio Superior se realizará observando los principios de la normatividad aplicable.

Séptima: Al cierre de la elección se realizará el escrutinio de los votos emitidos y la Secretaria de la Comisión junto con la Secretaría Académica de la Escuela levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y esta última, la notificará a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las personas representantes electas entrarán en funciones el día 10 de septiembre de 2026 y su nombramiento vencerá el 09 de septiembre de 2028. (siempre y cuando mantengan su calidad de estudiante en la ENMS de Guanajuato).

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección, en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas en primer lugar, la Comisión Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes de el Consejo Académico del Nivel Medio Superior se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la H. Academia de la ENMS de Guanajuato en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con el Ing. Raúl Rangel Torres al correo electrónico sa_enmsgto@ugto.mx.

"La verdad os hará libres"

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de agosto de 2026

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y
LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE
GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
PARA EL PERIODO 2026-2028.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de

Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/CNMS_API_12112025.pdf